



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARÍA GENERAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN R. N° 4252 -2018-AU-UNFV

San Miguel, 31 DIC. 2018

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, el numeral 57.6 del Artículo 57 de la Ley 30220- Ley Universitaria, establece entre otras atribuciones de la Asamblea Universitaria, designar anualmente entre sus miembros a los integrantes de la Comisión Permanente encargada de fiscalizar la gestión de la universidad; Los resultados de dicha fiscalización se informan a la Contraloría General de la República y a la SUNEDU;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 171° del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, la Comisión Permanente de Fiscalización es nombrada anualmente por la Asamblea Universitaria. Está integrada por dos (2) docentes, un (1) estudiante de pre grado y un estudiante de posgrado, miembro de la Asamblea Universitaria; asimismo, según el numeral 172.1 de dicho artículo tiene el cargo de vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la universidad. Con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la universidad y los funcionarios bajo responsabilidad, deben hacer llegar la información solicitada de acuerdo a ley;

Que, al amparo de los considerandos precedentes, la Asamblea Universitaria en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 27.12.2018, acordó designar a los miembros de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuyos nombres se precisan en la parte resolutive de la presente resolución; y

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha, a los miembros de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Federico Villarreal, encargada de fiscalizar la gestión de esta Universidad, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Dra. BLANCA LILIANA CÁRDENAS CÁRDENAS  
Docente de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables
- Dr. PEDRO JUAN ANTÓN DE LOS SANTOS  
Docente de la Facultad de Ciencias Económicas
- DOUGLAS GABRIEL PALACIOS GARCÍA  
Alumno de la Facultad de Ciencias Económicas

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 4252 -2018-AU-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Rectorado, los Vicerrectorados Académico y de Investigación, las dieciocho (18) Facultades así como las Oficinas Centrales y Órganos Desc concentrados, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



JUAN OSVALDO ALFARO BERNEDO  
RECTOR



ENRIQUE JUAN VEGA MUCHA  
SECRETARIO GENERAL (e)

